

RESOLUCION DECANAL N° 0051-2019-FE-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2019

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA**VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 020-2019-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la Bachiller **Magda Anaís PINEDO ALARCÓN**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Licenciada en Enfermería**, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Magda Anaís PINEDO ALARCÓN	1171	250	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Facultad de Enfermería
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaría Académica
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.